

CONVENIOS DE MOVILIDAD EN EL ÁMBITO EXTRACOMUNITARIO

- 1** Quien desee iniciar los trámites para firmar un convenio de movilidad con una universidad extranjera **notificará a la Sección de Relaciones Internacionales** de la UPNA (convenios.internacional@unavarra.es) su interés. Deberá aportar información sobre la universidad con la que se quiere firmar dicho acuerdo y características específicas del mismo, tales como: área de conocimiento, nivel de estudios, número de estudiantes, periodo de intercambio, interlocutores académicos del mismo.
- 2** **Cumplimentará una Propuesta de Convenio**, facilitada por la Sección de Relaciones Internacionales, en la que se recoge información referida al solicitante, como el cargo o función que desarrolla en la UPNA y de la universidad con la que se quiere desarrollar el convenio, el tipo de convenio a desarrollar (marco o específico). Esta propuesta será firmada por el solicitante, el Coordinador de Relaciones Internacionales de la titulación correspondiente, la Jefa de Sección de Relaciones Internacionales y el Vicerrector de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo.
- 3** La Sección de Relaciones Internacionales tramitará con la otra universidad el acuerdo a firmar cuya documentación al inicio del proceso será remitida a la Secretaría Técnica para su análisis.
- 4** El documento del Convenio será **firmado** por las instancias señaladas en las normativas internas de ambas universidades, que en el caso de la universidad Pública de Navarra es el **Vicerrector de Relaciones Internacionales y Cooperación**.